

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 (DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN PLAZA DE LA GAVIDIA 10” (EXPTE. 117/2025, CONTR/2025/238706)

ASISTENTES:

Presidenta:

- D^ª. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretario:

- D. José Álvaro Jiménez León,
Asesor Técnico del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza,
por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Pablo Mateos Nacarino,
por la Intervención de la Junta de Andalucía.

- D^ª. M.^ª Ángeles Porres Santamaría,
Jefa del Servicio de Administración General.

- D. Francisco Javier Amores Sánchez,
Técnico Superior del Servicio de Administración General.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:45 horas del día 27 de mayo de 2025, se reúnen mediante videoconferencia las personas que se citan al margen, para la apertura del sobre electrónico n.º 1 (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) del expediente de contratación denominado “OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN PLAZA DE LA GAVIDIA 10” (EXPTE. 117/2025, CONTR/2025/238706)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 06/05/2025

En primer lugar, se procede por la Presidenta de la Mesa de Contratación a dar cuenta de los asistentes, y se declara constituida la Mesa.

A continuación se comprueba a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- B91882027 - MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA S.L.
- B19400829 - JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentado por ambas empresas.

Los miembros de la Mesa comprueban que la primera empresa, MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA S.L., ha presentado toda la documentación exigida para el sobre n.º 1 por la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta licitación.

En cuanto a la segunda empresa, JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L., los miembros de la Mesa comprueban que en el sobre n.º 1 no figura la documentación que exige el apartado d) de la citada cláusula, “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor*”. Por tanto, no puede ser valorada en lo referido a los criterios de juicio de valor, señalando además el Anexo I - apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL JOSE ALVARO JIMENEZ LEON	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXVVVXHMHVEL6JLH5SUSMQN6U2	PÁG. 1/2	



que “se deberá haber obtenido un mínimo de 12,5 puntos en los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo”.

En consecuencia, la Mesa acuerda:

1º) Admitir a la licitación a la empresa MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA S.L. y entregar su propuesta técnica al Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de esta Consejería, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 y Anexo I – apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que realice la evaluación de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

2º) Excluir de la licitación a la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L., por no haber incluido en el sobre n.º 1 la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no pudiendo ser valorada para poder alcanzar el umbral mínimo de puntuación establecido en el Anexo I - apartado 8.C.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2025, de lo que yo, el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Paloma Mayorga Real

EL SECRETARIO
Fdo.: José Álvaro Jiménez León

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL JOSE ALVARO JIMENEZ LEON	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXVVWXHMHVEL6JLH5SUSMQN6U2	PÁG. 2/2	